

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre veinticuatro (24) de
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía – Rad. 2019–00304–00

Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutado : AMINTA AVILÉS RODRÍGUEZ

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la entidad ejecutante en escrito obrante a folio 30 del presente cuaderno allegado por medio electrónico el pasado 20 de noviembre del mismo año, el juzgado dispone REQUERIR a la Oficina de Cobro Coactivo de la Alcaldía Municipal de Guamo Tolima, con el fin de que informen a cuanto asciende el valor ejecutado dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva seguido por la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima contra Aminta Avilés Rodríguez.

Allegado lo anterior, se decidirá o no, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.